

**APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL
ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTACIÓN TRASMISORA LORAN**

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 128, aprobada el 06 de marzo de 1959

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 90 del 25 de abril de 1959

PODER LEGISLATIVO

República de Nicaragua

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Resolución No. 128

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Único: Aprobar el convenio entre el Gobierno de Nicaragua y Gobierno de los Estados Unidos de América para el establecimiento de una estación trasmisora Loran, suscrito por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el señor Embajador de los Estados Unidos de América en esta ciudad, el 5 de septiembre de 1958.

Esta Resolución deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados Managua, D, N., 6 de marzo de 1959. **A. Montenegro D. P. Salvador Castillo, D.S. Jesús Castillo**

Alvarado D. S.

Al Poder Ejecutivo. —Cámara del Senado, Managua, D, N., 11 de marzo de 1959,

Leonardo Somarriba S. P. Pablo Renier S. S. Carlos Rivers S. S.

Por Tanto.--Ejecútese, Casa Presidencial, Managua, Distrito - Nacional, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. **LUIS A.SOMOZA D. (L. O. S. N.)**

Ministro de Estado en el Despachó de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Arguello (L S.).**